

SECCION DE TESORERIA EN LA GENERAL DE LA REPUBLICA MEXICANA.

ESTADO c6cde de caja hecho en la citada oficina, con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data que ha habido en el mes de noviembre, proximo anterior, quinto del duod6cimo a6o econ6mico.

Table with columns for 'CARGO' and 'DATA'. Rows include 'Existencia de fin de octubre', 'Productos de la aduana maritima', 'Productos de la administracion de polvora', 'Papel sellado', 'Casa de moneda', 'Bavidos', 'Monte pro militar', 'Derechos de patentes de privilegio', 'Pr6cimo de pronto reintegro', 'Cambios de cr6ditos', 'Quince por ciento', 'Valores de suscripcion de primera clase', 'Sueldos de los empleados en la secretaria de estado', 'Gastos generales y extraordinarios de relaciones', 'Sueldos de los empleados en la contaduria de propios', 'Sueldos de los empleados en la secretaria de estado y del despacho de guerra y marina', 'Gastos generales y extraordinarios de guerra', 'Sueldos de los Sres. ministros letrados del tribunal supremo de plebeyo de la guerra'.

Table with columns for 'CARGO' and 'DATA'. Rows include 'Sueldos de los Sres. generales de division y brigada', 'Vencimientos del extinguido cuerpo de san d militar', 'Id. del batallon Guerrero', 'Id. del de invalidos', 'Id. de la milicia civil de caballeria', 'Id. de la extinguida compania de alabarderos', 'Id. de tenientes coronales sueltos de infanteria', 'Id. de comandantes de batallones sueltos', 'Id. de primeros ayudantes sueltos de infanteria', 'Id. de capitanes id. de id.', 'Id. de tenientes id. de id.', 'Id. de subtenientes id. de id.', 'Id. de tenientes coronales de caballeria sueltos', 'Id. de comandantes de escadron id.', 'Id. de primeros ayudantes de caballeria id.', 'Id. de capitanes de id id.', 'Id. de coronales retirados', 'Id. de tenientes coronales id.', 'Id. de capitanes id.', 'Id. de tenientes id.', 'Id. de sargentos primeros y segundos id.', 'Id. de cabos y cobitos id.', 'Gastos de la fabrica de polvora de Sta. Fe', 'Id. de traves y arriales de artilleria', 'Id. de maestranza id.', 'Id. de vestuarios para el ejercito', 'Id. de substancias de hospitalidades', 'Sueldos de los empleados en el cuerpo politico de marina', 'Dietas de Sres. diputados', 'Sueldos de los empleados en la secretaria de la camara de senadores', 'Id. de los id. en la contaduria mayor', 'Sueldos del Excmo. Sr. presidente D. Antonio Lopez de Santa Anna', 'Id. del id. interior D. Miguel Barragan', 'Id. de los empleados en la secretaria de estado y del despacho de hacienda', 'Gastos generales y extraordinarios de id.', 'Sueldos de los empleados en la tesoreria general', 'Id. de los id. en la direccion general de rentas', 'Id. de los id. en la contaduria de Veracruz', 'Id. de los id. en la id. de Oajaca', 'Id. de los id. en la id. de Coahuila y Tejas', 'Id. de cesares ocupados', 'Id. de jubilados', 'Alcances de cuentas', 'Pensiones sobre la hacienda ca general', 'Pr6cimo de un millon de pesos concedido al Sr. general D. Agustin de Iturbida por ley de 18 de abril de 835', 'Tanto por ciento de sueldos', 'Pr6cimo de cambio', 'Pr6stamos a rentas del erario', 'Id. con calidad de pronto reintegro', 'Amortizacion del negociado a virtud de las leyes de 9, 17 y 20 de marzo, y 11 de agosto de 832', 'Id. de cr6ditos procedentes de las condutas ocupadas por el gobierno imperial', 'Id. de anticipaciones de derechos', 'Id. del pr6cimo forzoso pedido en el a6o de 822', 'Id. de capitales e intereses de pr6stamos tomados por los extinguidos tribunales de consulado y numero', 'Id. de id. e id. de consolidacion', 'Id. del pr6cimo forzoso pedido el a6o de 829', 'Id. del id. id. el de 832', 'Id. de los 50 0 ps. que el gobierno a consecuencia de lo dispuesto por las camaras el 20 de diciembre de 833 se ocup6 en proporcionar', 'Pr6mios abonados a la autorizacion anterior'.

Table with columns for 'CARGO' and 'DATA'. Rows include 'Ilon y medio de pesos en numerario en virtud de la ley de 10 de marzo de 834', 'Premios abonados al mismo pr6cimo', 'Amortizacion del de 2000 ps. a virtud de la ley de 27 de abril de 835', 'Premios abonados al propio', 'Quince por 100 exhibible en la aduana maritima de Veracruz sobre las cantidades libradas contra la misma aduana', 'Veintimo por ciento en los mismos terminos', 'Amortizacion de valores de primera clase', 'Id. de id. de segunda', 'Id. de id. de tercera', 'Id. de id. de cuarta', 'Id. de id. de alcance', 'Depositos a comisarias y pagamias militares', 'Suma la data'.

Table with columns for 'CARGO' and 'DATA'. Rows include 'Existencia', 'Imposto al cargo', 'Id. la data', 'Existencia'.

Los totales demostrados de cargo, data y pertenencia, son iguales a los que produce el estado-corte de caja de primera operacion, practicando el dia de hoy con asistencia del Sr. contador mayor de hacienda.—M6xico, diciembre 1 de 1835.—Sim6n Andruategui.—Jos6 Covantes.

PARTE NO OFICIAL EXTERIOR. FRANCIA.

PARIS 2 DE FEBRO DE 1836. Una sola consecuencia es la que se puede sacar de los desordenes que han manchado la civilizacion politica de los Estados-Unidos, desorden de los tiempos producidos por los progresos de los abolicionistas, y es que en los Estados-Unidos la fuerza p6blica no es bastante considerada para hacer respetar las leyes emanadas de la voluntad de todos. Durante medio siglo, el orden ha podido dispensarse en los Estados-Unidos, de tener una fuerza p6blica. Este es un espejamiento que ninguna nacion habia dado jamas al mundo. Evidentemente se equivocaban cuando se decia que el efecto de las instituciones americanas era suavizar los costumbres p6blicas, y desarrollar la razon universal hasta el punto de hacer las leyes suficientemente respetables por si mismas. Los hombres son lo mismo, poco mas o menos, en todas partes. Cuando nada los inquieta, estan serenos; cuando la pasion no los ciega, son facilmente justos, moderados y sumisos a las leyes; cuando el sentimiento de su inter6s y conservacion se alarma, y que no hay nada que les estorbe procurarse la seguridad por el abuso de la fuerza, por la violencia, el desprecio de las leyes que han hecho a los mismos, se precipitan, se satisfacen y no tienen ni escr6pulos ni remordimientos en el momento en que se pronuncia la grande palabra necesidad. Se equivocan los que creian que la humanidad era diferente en los Estados-Unidos de lo que es en otros paises. No fuera asi si hubieran dicho que los Estados-Unidos deben a su posicion geografica, a los recursos infinitos de su suelo, a los productos enormes de su comercio, y a la dicha a facilidad de sus instituciones, el no tener sino muy raras veces las dificultades y los peligros, que en todas partes condenan a las sociedades a una vida de violencia, y les imponen gobiernos a un mismo tiempo poderosos y sumisos. La fuerza publica es en los Estados-Unidos la misma que era en la 6poca dichosa de los primeros a6os que siguieron despues de que la Inglaterra reconoci6 su independencia. Hubo entonces cinco millones de americanos, y en la actualidad hay trece. No solamente se ha aumentado la poblacion con una rapidez sin ejemplo sino que ha recogido sin cesar emigrados de 12'